
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
009	015	10	2015

Montevideo, 29 de abril del 2015.

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Presidente de la República de fecha 04 de diciembre de 2014 (P/3426);

RESULTANDO: **I)** que a través de dicha Resolución se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Suevia Sánchez Casal a partir del 31 de diciembre de 2014 al cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

II) que por Resolución del Director Ejecutivo de esta Agencia N° 140/014 de 19 de noviembre de 2014, se encomendó interinamente la División Secretaría General a la Dra. Carina Pizzinat Da Costa, a partir del 1° de enero de 2015;

III) que en mérito a lo expuesto y mientras no se provea definitivamente el mencionado cargo, corresponde disponer la subrogación de las funciones inherentes al mismo a fin de procurar el mejor funcionamiento de la referida División y de AGESIC en general;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que en el presente caso, la subrogación pretendida procede por la acefalía del referido cargo, debido a que, como se expresó con anterioridad, se verificó la renuncia de su titular;

III) que se considera que la Dra. Carina Pizzinat Da Costa, posee vocación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo acéfalo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, en el Dec reto N° 286/014 de fecha 09 de

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

octubre de 2014, y demás disposiciones concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Autorízase la subrogación de funciones a la funcionaria Dra. Carina Pizzinat Da Costa, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional XII, Serie Profesional, en el desempeño de las funciones que son inherentes al cargo Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Derecho, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013.

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Alejandro Santomauro